



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CONSULARES
Y MIGRACION

**TEMPORARIA
PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE NIVEL
SUPERIOR,
NO PROFESIONALES, REMUNERADO EN EL
EXTERIOR
PERIODISTAS O PROFESIONALES DE MEDIOS DE**

Informativo

Te-8

VISA TEMPORARIA: Es el permiso de residencia que habilita a su titular a residir en el país y a realizar cualquier actividad lícita, sin limitaciones especiales.

A. DOCUMENTACION GENERAL PARA SOLICITUDES DE VISA POR PRIMERA VEZ.
(Debe ser presentada por titulares y dependientes)

- ❖ 2 fotocopias del pasaporte vigente (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste). No olvide que debe exhibir el pasaporte original.
- ❖ 2 fotocopias de la Tarjeta de Turismo vigente. No olvide que debe presentar el original.
- ❖ 2 fotografías, recientes, tamaño carné (3x2 cm.), en colores, con nombre completo y número de pasaporte.

B. DOCUMENTACION ESPECIFICA PARA TITULAR

1. VISA TEMPORARIA PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR

- ❖ Copia del título debidamente legalizado.
- ❖ En el caso de profesiones médicas o docentes, estos títulos deben ser revalidados. Este trámite se realiza en:
 - ✓ La Universidad de Chile, en el caso de profesiones médicas y
 - ✓ El Ministerio de Educación, en el caso de las profesiones docentes.
- ❖ **SE EXCEPTÚAN** de la revalidación los profesionales de la salud y de educación, cuyo título haya sido expedido por algún país que mantenga convenio internacional con Chile, para lo cual deberá presentar original y copia del certificado de reconocimiento de título que emite el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- ❖ Una oferta de trabajo, especificando función y remuneraciones, firmado ante notario. Este documento debe contener una cláusula de vigencia que indique que "el trabajador podrá comenzar el ejercicio de sus funciones una vez que obtenga la visa o la autorización para trabajar correspondiente". Original y copia.

2. VISA TEMPORARIA PARA NO PROFESIONALES Y TÉCNICOS.

- ❖ Dos o más contratos de trabajo, especificando remuneraciones y horarios, firmados ante notario. Este documento debe contener una cláusula de vigencia que indique que "el trabajador podrá comenzar el ejercicio de sus funciones una vez que obtenga la visa o la autorización para trabajar correspondiente" y una cláusula de previsión que indique que "el trabajador cotizará en el régimen provisional chileno, comprometiéndose el empleador a efectuar las retenciones y enterarlas a las instituciones correspondientes". Original y Copia.

3. VISA TEMPORARIA PARA PERSONA QUE REALIZARÁ ACTIVIDADES EN UNA EMPRESA EN CHILE, PERO QUE SERÁ REMUNERADO EN EL EXTERIOR.

- ❖ Certificado de la empresa extranjera en que se indique tipo de relación contractual y funciones que viene a desarrollar al país. Original y Copia legalizada.
 - ❖ Certificado de la empresa chilena que especifique las tareas a desarrollar y las condiciones laborales del solicitante. Original y Copia legalizada.
- Todos los documentos expedidos en el exterior, deben ser legalizados en el Consulado de Chile del país de procedencia, y traducidos y legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

4. VISA TEMPORARIA PARA PERIODISTAS O PROFESIONALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE VIAJAN A CHILE CON MOTIVO DE SUS ACTIVIDADES.

- ❖ Acreditación que permite el desarrollo de actividades, otorgada por la Secretaría de Comunicación y Cultura del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Documentos en original y copia.
- ❖ Acreditar sustento económico. Para mayor información ver formulario Te-10.

C. DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA PARA DEPENDIENTES. (estas personas están inhabilitadas para trabajar)

- ❖ **CONYUGE:** Certificado de matrimonio original o copia autorizada ante notario y fotocopia simple.
- ❖ **HIJOS:** Certificado de nacimiento original o copia autorizada ante notario y fotocopia simple, que indique el nombre de los padres.
- ❖ **PADRES DEL TITULAR:** Certificado de nacimiento del titular original o copia autorizada ante notario y fotocopia simple, que indique el nombre de los padres.
- ❖ Declaración jurada de expensas en que el titular de la visa asume el costo de la mantención de sus dependientes en el país, firmada ante notario (original y copia). **Acreditar fuente de ingresos de su mantenedor en Chile.** Para mayor información ver formulario Te. 10.

IMPORTANTE

- ❖ Toda persona que solicita visa Temporaria como titular, puede solicitar un permiso para trabajar con visa en trámite. Este permiso tiene un costo equivalente al 50% del valor de una visa sujeta a contrato y tiene una vigencia que va desde el día en que se solicita la residencia, hasta que ésta es estampada en el pasaporte del solicitante.
- ❖ La documentación para acreditar vínculos entre un **titular y sus dependientes**, deberá estar legalizada por el Consulado de Chile del país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. En el caso en que la documentación entregue información en cualquier idioma distinto del castellano, deberá estar legalizada por el Consulado de Chile del país de origen y traducida y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Si el documento se encuentra escrito en inglés, francés, italiano o portugués, no es necesaria la traducción.
- ❖ **Documentación Específica Obligatoria:** Los nacionales de Colombia deben presentar además un **Certificado de Antecedentes Judiciales vigente** y los nacionales de Perú deben presentar un **Certificado Consular de Antecedentes Penales vigente solicitado en su consulado.**

TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS, SALVO EL PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU RESIDENCIA O A MULTA, LOS QUE SÓLO SE CANCELAN EN BANCOS.